

CIRCULAR N° 20- 2022- CE - MDMM - LEY 29230

PARA : Entidad Privada Adjudicada a la Buena Pro en el Proceso de Selección N°01-2021-CE-MDMM-Ley N° 29230
CONTRATACION DEL FINANCIAMIENTO, ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE INERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

DE : Comité Especial conformado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDMM

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO AL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2021-CE-MDMM-LEY N°29230

REFERENCIA: TUO de la Ley N°29230 y TUO del Reglamento de la Ley N°29230

FECHA : 01/03/2022

El Comité Especial conformado por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2021-MDMM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 295-2018-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada **CONSORCIO SUPERVISORES ASOCIADOS** adjudicadora de la buena PRO del Proceso de Selección CONTRATACION DEL FINANCIAMIENTO, ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCION Y FINANCIAMIENTO DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE INERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" (PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2021-CE-MDMM- Ley N° 29230) el cual ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2522263	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA DE AREQUIPA-DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Se hace de su conocimiento que, de acuerdo al Acta de Declaración de Desierta del Proceso de Selección N°01-2021-CE-MDMM-Ley N°29230 y en mérito al Capítulo 3 del contrato de Supervisión. Del perfeccionamiento del contrato de supervisión, numeral 3.1, *en el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, el Comité Especial puede, a su sola discreción, otorgar un plazo adicional para su entrega, el que no puede exceder a (10) días hábiles contados desde ese día hasta el día siguiente de la notificación de la Entidad.*

En este mérito con lo antes señalado que el Comité Especial concluye que el PROCESO DE SELECCIÓN N°01-2021-CE-MDMM-Ley N°29230 se declara **DESIERTO**.

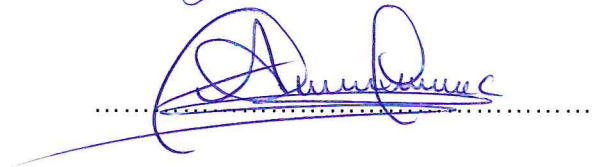
Arq. Giancarlo Huerta Retamozo
Presidente

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a horizontal dotted line.

Sr. Luis Michel Andre Rivera Turpo
Primer Miembro

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal dotted line.

Econ. Milton Ángel Zenteno del Carpio
Segundo Miembro

A handwritten signature in blue ink, written over a horizontal dotted line.